

Por Decreto de la Concejala Delegada de Organización y Gestión de Personas de fecha 30 de marzo de 2023, se ha dispuesto:

“Visto el requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Siete de Valencia, de fecha 14 de marzo de 2023, con entrada en el Registro General de esta Corporación el 28 de marzo siguiente, referente al Procedimiento Abreviado núm. 000070/2023, relativo a recurso interpuesto por .../... y .../..., contra dos acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2022, referentes a las Bases Generales y Específicas de procesos selectivos, remítase al citado Juzgado dos copias en formato electrónico (CD) del expediente administrativo E-01101-2022-003065-00, acompañadas de índice de los documentos que contiene, debiendo proceder asimismo a notificar a los interesados en dicho expediente, quedando estos emplazados para personarse como demandados, si a su derecho conviene, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, en el plazo de NUEVE DIAS, a partir de la recepción de la correspondiente notificación, y comparecer a la vista asistidos de abogado a quien previamente habrán conferido la representación procesal, si no comparecen con Procurador (salvo lo dispuesto en el artículo 23.3 de la LJCA para los funcionarios públicos que comparezcan en defensa de sus derechos estatutarios). Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte únicamente para los trámites no precluidos, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 49 y 50 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, indicándose que se ha señalado la celebración de la vista el día 1 de febrero de 2024 a las 10’20 horas.”

Lo que se comunica a los efectos oportunos.